



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito - Coophumana
Demandado	Edwar James Macías Zapata
Radicado	05001 40 03 013 2022-00539 00
Auto	Sustanciación N° 3414
Asunto	Incorpora y Requiere

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, la cual previa a ser tenida en cuenta deberá allegar constancia emitida por la empresa de correos con acuse de recibido o constancia de acceso del destinatario al mensaje tal y como se dispuso en la Sentencia C 420 de 2020. Pues si bien en el certificado allegado por la empresa de correos postal indica que la notificación fue entregada no dice nada respecto de la apertura o acceso al correo por parte del demandado.

En consecuencia, se requiere al apoderado judicial para que gestione notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

PEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 153 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2023
 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf16ef4b8a15c46eb7006e2fca66ce1f3a41cdf5d56ec94ed1fe4c7bc7015c73**

Documento generado en 27/09/2023 03:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>